

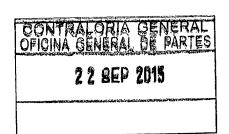
Aprueba Modificación de Convenio de Prestación de servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016.

RESOLUCIÓN Nº 305

SANTIAGO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19 653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Nº 179, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta Nº 3926, de 11 de diciembre de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en el Decreto Supremo N° 611 de fecha 13 de Mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Nº 99 de 25 de febrero de 2015 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y TOMADO, RAZON Alcohol v:







Distribución: 1.- División Jurídica SENDA

MIX / RPH /(RC

de la República 2.- Jefa de la División de Administración y Finanzas SUBROGANTE 3.- División de Administración y Finanzas (Unidad de Presupuesto y Área de Finanzas)

4.- División de Administración y Finanzas (Unidad de Compras y Contrataciones)

5.- División de Administración y Finanzas (Unidad de Convenios)

JTR / RILG / JS

6.- Jefe de la División Programática

7.- División Programática (Área de Tratamiento)

8 - ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR (Dirección: Buenaventura N° 03906, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana)

9.- Unidad de Fiscalización de SENDA.

10.- Dirección Regional de Senda. Región Metropolitana.

11.- Jefe del Área de Gestión Interna

12.- Partes y Archivo

S- 8523/15



2015

Contrator General

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, bajo el **ID 662237-26-LP14**, la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, que fue aprobada por la **Resolución N° 179**, de fecha 26 de junio de 2014, de este Servicio.
- 4.- Que, en el referido proceso de licitación, mediante **Resolución Exenta N° 3926**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, se adjudicó la propuesta pública y declaró desiertas las líneas de servicio **N° 1, 4, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 25, 26, 32, 45, 48, 51, 53, 56, 65, 67, 69, 71, 72, 73, 80, 84, y 86 de la Licitación Pública convocada a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, ID N° 662237-26-LP14**.
- 5. Que, en virtud de lo anterior, por razones de buen servicio, y por ser la contratación de planes de tratamiento un servicio indispensable para SENDA, este Servicio procedió a contratar por vía de trato directo, con ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR, la compra de meses de planes de tratamiento de las líneas de servicios detalladas en el convenio suscrito por las partes comparecientes y aprobado mediante Resolución N° 99 de fecha 25 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.
- 6. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas y en la cláusula décimo sexta del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes, cuya modificación se aprueba en virtud del presente acto, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución de los meses de planes de tratamiento contratados que presenten a esa fecha las entidades; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.
- 7. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose cumplido durante el mes de junio del año en curso las condiciones previstas en el convenio para verificar el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR, han suscrito una modificación de convenio de prestación de servicios para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, procediendo a variar el número total de meses de planes de tratamiento originalmente contratados.

8.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio de Prestación de servicios, celebrado con fecha 1° de julio de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016, en virtud de la cual las partes varían el número total de meses de planes de tratamiento originalmente contratados.

ARTÍCULO SEGUNDO: El mayor gasto durante el año 2015 que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de Convenio de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, corresponderá al monto de \$6.709.849.-

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05, capítulo 09, programa 01, subtitulo 24, ítem 03, asignación 001 del Presupuesto del año 2015.

Se deja expresa constancia que la cantidad de meses de planes que se contratarán durante el año 2016, queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que establezca la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Que con el objeto de asegurar las nuevas prestaciones, que por esta modificación contractual se han pactado, ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR, hizo entrega al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de Endoso N° 002 a la Póliza de Seguro, N° 0156092885 de Aseguradora Magallanes, tomada a favor del señalado Servicio, aumentando el monto asegurado a \$8.860.948.-., cifra equivalente al 5% del nuevo valor total del convenio señalado en la cláusula séptima de la modificación de convenio que se aprueba en este acto.

ARTÍCULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016

En Santiago de Chile, a 1° de julio de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT Nº 61.980.170-9, representado por su Director Nacional don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **ONG DE**

DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR, en adelante "La Entidad", representado por doña MÓNICA BONNEFOY LÓPEZ, ambos domiciliados en Buenaventura N° 03906, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-26-LP14**, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley, aprobadas mediante Resolución Nº 179, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 3926**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública antes señalada y declaró desiertas las siguientes líneas de servicio N° 1, 4, 8, 10, 12, 14, 16,18, 25, 26, 32,45, 48, 51, 53, 56, 65, 67, 69, 71, 72, 73, 80, 84 y 86 de la Licitación Pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 662237-26-LP14.

CUARTO: En virtud de lo anterior, por razones de buen servicio, y por ser la contratación de planes de tratamiento un servicio indispensable para SENDA, este Servicio procedió a contratar por vía de trato directo la compra de meses de planes de tratamiento de la línea de servicio detallada en el convenio suscrito con fecha 28 de enero de 2015 y aprobado mediante Resolución N° 99 de fecha 25 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

	ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
						Meses	de planes			
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$	
2015	84	Metropolitana	ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR	CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES CALETA SUR	216	0	0	0	85.254.552	

2016	84	Metropolitana	ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR	CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES CALETA SUR	216	0	0	0	85.254.552
				TOTAL 2015	216	0	0	0	85.254.552
				TOTAL 2016	216	0	0	0	85.254.552
			TOTAL CONVENIO		432	0	0	0	170.509.104

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo sexto del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

SÉPTIMO: Con el mérito de lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto vienen a modificar el convenio celebrado variando el número de planes de tratamiento originalmente convenidos, a partir de la suscripción del presente convenio en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

			de a	ANEXO ctividades comprometida (en meses de planes y p		i			
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	de planes PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2015	84	Metropolitana	ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR	CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES CALETA SUR	233	0	0	0	91.964.401
2016	84	Metropolitana	ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR	CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES CALETA SUR	216	0	0	0	85.254.552
	L	L		TOTAL 2015	233	0	0	0	91.964.401
				TOTAL 2016	216	0	0	0	85.254.552
			TOTAL CONVENIO		449	0	0	0	177.218.953

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que la variación de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en el convenio de fecha 28 de enero de 2015, la que asciende a \$6.709.849.-

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de \$177.218.953.-

OCTAVO: La modificación de convenio que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en el número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

Con todo, en ningún caso el Servicio pagará los meses de planes otorgados en virtud de esta modificación, mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento.

NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO: La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesta por Decreto Supremo N°611, de fecha 13 de Mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña Mónica Luz Bonnefoy López, para actuar en representación de O.N.G. de Desarrollo Programa de Atención para Drogadictos Caleta Sur, consta en Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 03 de junio de 2013, reducida a escritura pública, Repertorio N°20.878-2013, de fecha 30 de agosto de 2013, otorgada ante Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

UNDÉCIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: Mónica Bonnefoy López. Representante Legal. Ong De Desarrollo Programa De Atención Para Drogadictos Caleta Sur. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Anexo

ANEXO
de actividades comprometidas anuales
(en meses de planes y pesos)

		Región	Prestador			Meses	de planes		
Año	L.S			Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
			ONG DE DESARROLLO	CENTRO DE					
		Metropolitana	PROGRAMA DE	TRATAMIENTO PARA					
2015	84		ATENCIÓN PARA	ADOLESCENTES	233	0	0	0	91.964.401
			DROGADICTOS CALETA	CALETA SUR					
			SUR						
			ONG DE DESARROLLO	CENTRO DE					
			PROGRAMA DE	TRATAMIENTO PARA					
2016	84	Metropolitana	ATENCIÓN PARA	ADOLESCENTES	216	0	0	0	85.254.552
		-	DROGADICTOS CALETA	CALETA SUR					
			SUR						
				TOTAL 2015	233	0	0	0	91.964.401
				TOTAL 2016	216	0	0	0	85.254.552
			TOTAL CONVENIO		449	0	0	0	177.218.953

Firman: Mónica Bonnefoy López. Representante Legal. Ong De Desarrollo Programa De Atención Para Drogadictos Caleta Sur. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

MARIANO MONTENEGRO CORONA

DIRECTOR NACIONAL

NACIONAS EN OCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y

REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, **SENDA**

SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (05-09-01)

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO Nº 880 FECHA 14-09-2015

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓ	N DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA
TIPO	Resolución
N°	305
DETALLE	Aprueba Modificación del Convenio de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y ONG De Desarrollo Programa de Atención para Drogadictos Caleta Sur, para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el periodo 2015-2016.

REFRENDACIÓN							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001						
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL						
Presupuesto Vigente	41.403.518.000						
Comprometido	41.337.980.177						
Presente Documento Resolución Exenta	6.709.849						
Saldo Disponible	58.827.974						

JORGE TORO REVECO JEFE DE FINANZAS

S-8523



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR, PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2015-2016

En Santiago de Chile, a 1° de julio de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT Nº 61.980.170-9, representado por su Director Nacional don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR**, en adelante "La Entidad", representado por doña MÓNICA BONNEFOY LÓPEZ, ambos domiciliados en Buenaventura N° 03906, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-26-LP14**, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley, aprobadas mediante Resolución Nº 179, de 26 de junio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 3926**, de 11 de diciembre de 2014, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública antes señalada y declaró desiertas las siguientes líneas de servicio N° 1, 4, 8, 10, 12, 14, 16,18, 25, 26, 32,45, 48, 51,

53, 56, 65, 67, 69, 71, 72, 73, 80, 84 y 86 de la Licitación Pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID Nº 662237-26-LP14.

CUARTO: En virtud de lo anterior, por razones de buen servicio, y por ser la contratación de planes de tratamiento un servicio indispensable para SENDA, este Servicio procedió a contratar por vía de trato directo la compra de meses de planes de tratamiento de la línea de servicio detallada en el convenio suscrito con fecha 28 de enero de 2015 y aprobado mediante Resolución N° 99 de fecha 25 de febrero de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme al anexo del Convenio antes señalado, la Entidad se comprometió a realizar durante los años 2015 y 2016, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

				ANEXO ctividades comprometic (en meses de planes y p		≘s		,	
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	TOTAL Presupuesto Anual \$		
2015	84	Metropolitana	ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR	CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES CALETA SUR	216	0	Libertad 0	0	85.254.552
2016	84	Metropolitana	ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR	CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES CALETA SUR	216	0	0	0	85.254.552
				TOTAL 2015	216	0	0	0	85.254.552
				TOTAL 2016	216	0	0	0	85.254.552
		1	OTAL CONVENIO		432	0	0	0	170.509.104

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en el número 20 de las bases de licitación precedentemente individualizadas, SENDA en el mes de junio de los años 2015 y 2016 y en el mes de diciembre del año 2015, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo sexto del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

SÉPTIMO: Con el mérito de lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, las partes por este acto vienen a modificar el convenio celebrado variando el número de planes de tratamiento originalmente convenidos, a partir de la suscripción del presente convenio en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

			de a	ANEXO ctividades comprometic (en meses de planes y p		25			
						Meses	de planes		
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2015	84	Metropolitana	ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR	CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES CALETA SUR	233	0	0	o	91.964.401
2016	84	Metropolitana	ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR	CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES CALETA SUR	216	0	0	0	85.254.552
				TOTAL 2015	233	0	0	0	91.964.401
				TOTAL 2016	216	0	0	0	85.254.552
			TOTAL CONVENIO		449	0	0	0	177.218.953

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo de la presente modificación de convenio.

Las partes dejan constancia que la variación de los meses de planes de tratamiento contratados implica una diferencia del precio originalmente pactado en el convenio de fecha 28 de enero de 2015, la que asciende a \$6.709.849.-

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de \$177.218.953.-

OCTAVO: La modificación de convenio que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en el número 20 de las Bases de Licitación precedentemente individualizadas, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de convenio, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

Con todo, en ningún caso el Servicio pagará los meses de planes otorgados en virtud de esta modificación, mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento.

NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del convenio de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO: La representación con la que comparece don Mariano Montenegro Corona, consta de su designación como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dispuesta por Decreto Supremo N°611, de fecha 13 de Mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña Mónica Luz Bonnefoy López, para actuar en representación de O.N.G. de Desarrollo Programa de Atención para Drogadictos Caleta Sur, consta en Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 03 de junio de 2013, reducida a escritura pública, Repertorio N°20.878-2013, de fecha 30 de agosto de 2013, otorgada ante Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

UNDÉCIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

ERIOR Y SE

BLICA DE

MÓNICA BONNEFOY LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL

ONG DE DESARROLLO PROGRAMA
ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALI

SUR

MARIAMA MONTENEGRO CORONA

VACIONSER PED NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL

SENDA CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,

SENDA

			de a	ANEXO ctividades comprometio (en meses de planes y		25			
						Meses	de planes		
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR PAI PAI PAI Medio de Libre Libertad PAI Sección Juvenil			TOTAL Presupuesto Anual \$
2015	84	Metropolitana	ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR	CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES CALETA SUR	233	0	0	0	91.964.401
2016	84	Metropolitana	ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALETA SUR	CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES CALETA SUR	216	0	0	0	85.254.552
Ť				TOTAL 2015	233	0	0	0	91.964.401
Ţ				TOTAL 2016	216	0	0	0	85.254.552
		Т	OTAL CONVENIO		449	0	0	0	177.218.953

WIERIOR Y SE

MÓNICA BONNEFOY LÓPEZ

ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE LE RESENTANTE LEGAL

ONG DE DESARROLLO PROGRAMA DE RESERVADO CALIDADO CA ATENCIÓN PARA DROGADICTOS CALE

SUR

MARIA OMONTENEGRO CORONA
DIRECTOR DIRECTOR NACIONAL
NACIONAERS CON NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SENDA SENDA

Magallanes

'n	4Q	ŇF	'n	A I	4	RÓ
A.7	7.33		Y S	78.4	2.15	aro.
_	~~					

ASEGURADO : CORPORACION PROGRAMA CALE

DIRECCION

: BUENAVENTURA 03906 03906, LO ESPEJO

COMUNA

CIUDAD : SANTIAGO

: 75996000-9

PROPUESTA: 92885

FONO : 0000000

CORREDOR :: ACOR CORREDORES DE SEGUROS L'TDA. RUT: 76070930-1

FECHA DE VIGENCIA

Desde las 12 hrs. del

: 27-Enero-2015

Hasta las 12 hrs. del

: 31-Marzo-2017

Beneficiario : SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITAC Cambio Efectuados :

61980170-9

1) Modifica Cobertura Item 001 como se Indica, A contar del: 14-08-2015 Por AUMENTA MONTO ASEGURADO

Cobertura

M.Asegurado

Prima Neta

GARANTIA POR CORRECTA INVERSION DE ANTICIPOS

6.00

1.00

Total Neto:

1.00

P.AFECTA:

1.00 P.EXENTA: 0.00 IVA:

0.19 P.TOTAL: 1.19

MOTIVO :

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE AUMENTA EL MONTO ASEGURADO DE LA POLIZA EN UF 6 PARA QUEDAR VIGENTE UN MONTO ASEGURADO DE UF 35%.-MONTO QUE EQUIVALE EN PESOS CHILENOS A \$8.860.948.-

EN LO NO MODIFICADO RIGEN MISMAS CONDICIONES Y TERMINOS DE POLIZA ORIGINAL.

Fin de las declaraciones.

NNN

Folio de verificación:6833979

